



DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CURSO 2023/2024

MATERIA :FILOSOFÍA 4º ESO

Criterios de calificación :

- Información, se trata de valorar los conocimientos que el alumno posee sobre las cuestiones planteadas. La adquisición y comprensión del un vocabulario específico de la materia será condición indispensable para superar la asignatura.
- Precisión a la hora de utilizar los términos propios de la materia.
- Sentido lógico de la exposición: las respuestas habrán de presentarse de forma ordenada y estructurada.
- Calidad de la presentación: el contenido de las distintas pruebas propuestas deberá ser legible con facilidad y poseer una adecuada expresión escrita. Se podrá penalizar hasta 0,5 puntos (0,15 por falta grave y 0,25 por falta muy grave). Las expresiones ininteligibles serán tachadas y se valorará la coherencia de lo que se entienda por oraciones, párrafos o argumentos.
- Se valorarán negativamente las faltas de ortografía y una mala presentación del ejercicio. Se restará 0,2 puntos por falta de ortografía y 0,1 por error en la acentuación, hasta un límite de 1 punto. Las faltas repetidas sólo se contabilizarán una vez.
- Las actividades no realizadas e incompletas, correspondientes a cualquier contenido de la asignatura se valorarán negativamente, a criterio del profesor.
- Los alumnos que copien o plagien tendrán un suspenso (cero) , cuya nota se basará en el criterio de cada profesor.
- Pérdida del derecho a la evaluación continua: Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la

finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

• Los plazos de entrega de las tareas, trabajos, ... deben ser respetados. Tanto el retraso a la hora de presentar las tareas como la inasistencia a un examen sólo se justificará de forma oficial, con certificado médico y /o con la documentación correspondiente.

- 1. 10% Actitud, participación, trabajo diario
- 2. 20% Actividades procedimentales de evaluación objetiva (disertaciones, comentarios, trabajos de investigación, actividades, exposiciones, etc.)
- 3. 70% Examen (cuestiones sobre el contenido abordado y /o comentarios de texto).

• Para superar el curso los alumnos tendrán que tener como nota final al menos un cinco. A la hora de calcular la nota final del curso tendremos en cuenta lo siguiente:

- La primera evaluación computa un 20% ,
- la segunda evaluación el 30 %
- y la tercera evaluación el 50 %.

Además , de esta manera los alumnos que suspendan la primera evaluación , la podrán recuperar en la segunda evaluación. Y aquellos alumnos que suspendan la segunda evaluación la podrán recuperar en la tercera evaluación. Las recuperaciones se valorarán sobre 10 puntos, dejando a criterio del profesor la puntuación de las cuestiones.

- Se realizarán exámenes , también se valorará el trabajo diario, la actitud, responsabilidad, opinar en clase, debatir sobre los temas, así como una responsabilidad de trabajar en casa dado .

- El alumnado tendrá derecho a que, durante todo el período lectivo, tenga fijado un límite máximo de 7 exámenes semanales y un límite máximo de 2 exámenes diarios. Dichos límites están aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, con fecha de 8 de junio de 2023 y son de obligado cumplimiento por todo el profesorado del claustro del IES Mediterráneo.

MATERIA: EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS 4º ESO

Criterios de calificación :

- Información, se trata de valorar los conocimientos que el alumno posee sobre las cuestiones planteadas. La adquisición y comprensión del un vocabulario específico de la materia será condición indispensable para superar la asignatura.
- Precisión a la hora de utilizar los términos propios de la materia.
- Sentido lógico de la exposición: las respuestas habrán de presentarse de forma ordenada y estructurada.
- Calidad de la presentación: el contenido de las distintas pruebas propuestas deberá ser legible con facilidad y poseer una adecuada expresión escrita. Se podrá penalizar hasta 0,5 puntos (0,15 por falta grave y 0,25 por falta muy grave). Las expresiones ininteligibles serán tachadas y se valorará la coherencia de lo que se entienda por oraciones, párrafos o argumentos.
- Se valorarán negativamente las faltas de ortografía y una mala presentación del ejercicio. Se restará 0,2 puntos por falta de ortografía y 0,1 por error en la acentuación, hasta un límite de 1 punto. Las faltas repetidas sólo se contabilizarán una vez.
- Las actividades no realizadas e incompletas, correspondientes a cualquier contenido de la asignatura se valorarán negativamente, a criterio del profesor.
- Los alumnos que copien o plagien tendrán un suspenso (cero) , cuya nota se basará en el criterio de cada profesor.
- Pérdida del derecho a la evaluación continua: Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de

la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

• Los plazos de entrega de las tareas, trabajos, ... deben ser respetados. Tanto el retraso a la hora de presentar las tareas como la inasistencia a un examen sólo se justificará de forma oficial, con certificado médico y /o con la documentación correspondiente.

- 1. 10% Actitud, participación, trabajo diario
- 2. 20% Actividades procedimentales de evaluación objetiva (disertaciones, comentarios, trabajos de investigación, actividades, exposiciones, etc.
- 3. 70% Examen (cuestiones sobre el contenido abordado y /o comentarios de texto).

• Para superar el curso los alumnos tendrán que tener como nota final al menos un cinco. A la hora de calcular la nota final del curso tendremos en cuenta lo siguiente:

- La primera evaluación computa un 20% ,
- la segunda evaluación el 30 %
- y la tercera evaluación el 50 %.

Además , de esta manera los alumnos que suspendan la primera evaluación , la podrán recuperar en la segunda evaluación. Y aquellos alumnos que suspendan la segunda evaluación la podrán recuperar en la tercera evaluación. Las

recuperaciones se valorarán sobre 10 puntos, dejando a criterio del profesor la puntuación de las cuestiones.

- Se tendrán en cuenta los exámenes , el trabajo diario, actitud, responsabilidad, opinar en clase, debatir sobre los temas, así como una responsabilidad de trabajar .
- Los alumnos que hayan suspendido la materia de Valores Éticos del **curso anterior** o de cursos anteriores, deberán realizar un trabajo . Los miembros del departamento informarán a los alumnos afectados sobre las características del mismo.
- El alumnado tendrá derecho a que, durante todo el período lectivo, tenga fijado un límite máximo de 7 exámenes semanales y un límite máximo de 2 exámenes diarios. Dichos límites están aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, con fecha de 8 de junio de 2023 y son de obligado cumplimiento por todo el profesorado del claustro del IES Mediterráneo.

MATERIA : PSICOLOGÍA 1º BACHILLERATO

Criterios de calificación :

- Información, se trata de valorar los conocimientos que el alumno posee sobre las cuestiones planteadas. La adquisición y comprensión del un vocabulario específico de la materia será condición indispensable para superar la asignatura.
- Precisión a la hora de utilizar los términos propios de la materia.
- Sentido lógico de la exposición: las respuestas habrán de presentarse de forma ordenada y estructurada.
- Calidad de la presentación: el contenido de las distintas pruebas propuestas deberá ser legible con facilidad y poseer una adecuada expresión escrita. Se podrá penalizar hasta 1 punto (0,25 por falta grave y 0,5 por falta muy grave). Las expresiones ininteligibles serán tachadas y se valorará la coherencia de lo que se entienda por oraciones, párrafos o argumentos.
- Se valorarán negativamente las faltas de ortografía y una mala presentación del ejercicio. Se restará 0,2 puntos por falta de ortografía y 0,1 por error en la acentuación, hasta un límite de 2 puntos. Las faltas repetidas sólo se contabilizarán una vez.
- Las actividades no realizadas e incompletas, correspondientes a cualquier contenido de la asignatura se valorarán negativamente, a criterio del profesor.
- Los alumnos que copien o plagien tendrán un suspenso (cero) , cuya nota se basará en el criterio de cada profesor.

•Pérdida del derecho a la evaluación continua: Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

• Los plazos de entrega de las tareas, trabajos, ... deben ser respetados. Tanto el retraso a la hora de presentar las tareas como la inasistencia a un examen sólo se justificará de forma oficial, con certificado médico y /o con la documentación correspondiente.

• El profesor podrá realizar trabajos en los que se vaya acostumbrando al alumno a utilizar los procedimientos necesarios para el estudio de la materia.

• Los exámenes constarán de preguntas teóricas y/o un comentario de texto.

- 1. 10% Actitud, participación, trabajo diario
- 2. 20% Actividades procedimentales de evaluación objetiva (disertaciones, comentarios, trabajos de investigación, actividades, exposiciones, etc.
- 3. 70% Examen (cuestiones sobre el contenido abordado y /o comentarios de texto).

• Los alumnos que no hayan superado una evaluación podrán presentarse a la recuperación correspondiente de cada evaluación que tendrá un valor del 100%

y que versará sobre los saberes abordados. Para superar el curso los alumnos tendrán que tener como nota final al menos un cinco. A la hora de calcular la nota final del curso se realizará la media de las tres evaluaciones. Aquellos alumnos que hayan obtenido al menos cinco puntos superarán la materia.

- Aquellos alumnos que **no superasen** la asignatura en junio deberán realizar un examen en la **convocatoria extraordinaria** sobre los contenidos abordados durante el curso . Dicha prueba tendrá un valor del 100% El resto de criterios de calificación y corrección serán idénticos a los de la convocatoria ordinaria.
- Aquellos alumnos que tengan la materia de psicología pendiente deberán realizar un examen que versará sobre los saberes y criterios establecidos en la programación . Dicha prueba tendrá un valor del 100% de la nota.
- El alumnado tendrá derecho a que, durante todo el período lectivo, tenga fijado un límite máximo de 7 exámenes semanales y un límite máximo de 2 exámenes diarios. Dichos límites están aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, con fecha de 8 de junio de 2023 y son de obligado cumplimiento por todo el profesorado del claustro del IES Mediterráneo.

MATERIA: FILOSOFÍA 1º BACHILLERATO

Criterios de calificación :

- Información, se trata de valorar los conocimientos que el alumno posee sobre las cuestiones planteadas. La adquisición y comprensión del un vocabulario específico de la materia será condición indispensable para superar la asignatura.
- Precisión a la hora de utilizar los términos propios de la materia.
- Sentido lógico de la exposición: las respuestas habrán de presentarse de forma ordenada y estructurada.
- Calidad de la presentación: el contenido de las distintas pruebas propuestas deberá ser legible con facilidad y poseer una adecuada expresión escrita. Se podrá penalizar hasta 1 punto (0,25 por falta grave y 0,5 por falta muy grave). Las expresiones ininteligibles serán tachadas y se valorará la coherencia de lo que se entienda por oraciones, párrafos o argumentos.
- Se valorarán negativamente las faltas de ortografía y una mala presentación del ejercicio. Se restará 0,2 puntos por falta de ortografía y 0,1 por error en la acentuación, hasta un límite de 2 puntos. Las faltas repetidas sólo se contabilizarán una vez.
- Las actividades no realizadas e incompletas, correspondientes a cualquier contenido de la asignatura se valorarán negativamente, a criterio del profesor.

• Los alumnos que copien o plagien tendrán un suspenso (cero) , cuya nota se basará en el criterio de cada profesor.

• Pérdida del derecho a la evaluación continua: Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

• Los plazos de entrega de las tareas, trabajos, ... deben ser respetados. Tanto el retraso a la hora de presentar las tareas como la inasistencia a un examen sólo se justificará de forma oficial, con certificado médico y /o con la documentación correspondiente.

• El profesor podrá realizar trabajos en los que se vaya acostumbrando al alumno a utilizar los procedimientos necesarios para el estudio de la materia.

- Los exámenes constarán de preguntas teóricas y/o un comentario de texto.

1. 10% Actitud, participación, trabajo diario

2. 20% Actividades procedimentales de evaluación objetiva (disertaciones, comentarios, trabajos de investigación, actividades, exposiciones, etc.

3. 70% Examen (cuestiones sobre el contenido abordado y /o comentarios de texto).

• Los alumnos que no hayan superado una evaluación podrán presentarse a la recuperación correspondiente por evaluación que tendrá un valor del 100% y que versará sobre los saberes abordados. Para superar el curso los alumnos tendrán que tener como nota final al menos un cinco. A la hora de calcular la nota final del curso se realizará la media de las tres evaluaciones. Aquellos alumnos que hayan obtenido al menos cinco puntos superarán la materia.

• Aquellos alumnos que **no superasen** la asignatura en junio deberán realizar un examen en la **convocatoria extraordinaria** sobre los contenidos abordados durante el curso y/o comentario de texto. Dicha prueba tendrá un valor del 100%. El resto de criterios de calificación y corrección serán idénticos a los de la convocatoria ordinaria.

• Aquellos alumnos que tengan la materia de filosofía pendiente deberán realizar un examen que versará sobre los saberes y criterios establecidos en la programación. Dicha prueba tendrá un valor del 100% de la nota.

• El alumnado tendrá derecho a que, durante todo el período lectivo, tenga fijado un límite máximo de 7 exámenes semanales y un límite máximo de 2 exámenes diarios. Dichos límites están aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, con fecha de 8 de junio de 2023 y son de obligado cumplimiento por todo el profesorado del claustro del IES Mediterráneo.

MATERIA: HISTORIA DE LA FILOSOFÍA 2º BACHILLERATO

Tanto los criterios como los saberes establecidos en esta programación se podrán ver modificados en base a lo que establezca la comisión de Filosofía de las PAU.

Criterios de calificación :

- Se debe valorar la capacidad para mostrar con claridad la estructura argumentativa o expositiva del texto.

De acuerdo con el criterio general precedente, la síntesis que se pide como respuesta debe mostrar que se ha comprendido:

1. Cuáles son las ideas o los argumentos principales del texto.
2. Cómo se relacionan entre sí dentro de su estructura expositiva o argumentativa para llegar a la tesis o conclusión general.

- Se ha de valorar la capacidad para definir términos filosóficos, o expresiones, analizándolos a partir de su uso en el texto del examen.

1. La respuesta debe incluir expresamente una definición del término propuesto (o, en su caso, de los dos propuestos aclarando su relación).

2. La definición debe ser elaborada a partir de la información ofrecida por el texto, haciendo referencias explícitas al uso del término o los términos en el mismo.

3. La explicación del o de los términos se ha de complementar con el conocimiento general de la filosofía del autor.

- Se ha de valorar la capacidad para desarrollar el tema propuesto centrándose en su formulación concreta y aplicando el conocimiento general del autor.

1. Los contenidos de la Redacción deben centrarse en responder a la formulación concreta del enunciado, sin digresiones innecesarias e incluyendo en su desarrollo la explicación y justificación de las ideas expuestas.

2. La exposición de la Redacción debe ser, a su vez, clara y ordenada.

- Se debe valorar la **capacidad para aplicar o relacionar el pensamiento del autor** con cual-

quiera de los aspectos sugeridos en la cuestión.

1. Se valorarán los **contenidos de interés filosófico** expuestos.

2. Se valorará la **originalidad** de la propuesta del alumno o la alumna y su exposición reflexiva y justificada, evitando respuestas memorísticas o estereotipadas.

•Información, se trata de valorar los conocimientos que el alumno posee sobre las cuestiones planteadas. La adquisición y comprensión del un vocabulario específico de la materia será condición indispensable para superar la asignatura.

• Precisión a la hora de utilizar los términos propios de la materia.

•Sentido lógico de la exposición: las respuestas habrán de presentarse de forma ordenada y estructurada.

•Calidad de la presentación: el contenido de las distintas pruebas propuestas deberá ser legible con facilidad y poseer una adecuada expresión escrita. Se podrá penalizar hasta 1 punto (0,25 por falta grave y 0,5 por falta muy grave). Las expresiones ininteligibles serán tachadas y se valorará la coherencia de lo que se entienda por oraciones, párrafos o argumentos.

•Se valorarán negativamente las faltas de ortografía y una mala presentación del ejercicio. Se restará 0,2 puntos por falta de ortografía y 0,1 por error en la acentuación, hasta un límite de 2 puntos. Las faltas repetidas sólo se contabilizarán una vez.

•Las actividades no realizadas e incompletas, correspondientes a cualquier contenido de la asignatura se valorarán negativamente, a criterio del profesor.

•Los alumnos que copien o plagien tendrán un suspenso (cero) , cuya nota se basará en el criterio de cada profesor.

•Pérdida del derecho a la evaluación continua: Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia

a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

• Los plazos de entrega de las tareas, trabajos, ... deben ser respetados. Tanto el retraso a la hora de presentar las tareas como la inasistencia a un examen sólo se justificará de forma oficial, con certificado médico y /o con la documentación correspondiente.

• El profesor podrá realizar trabajos en los que se vaya acostumbrando al alumno a utilizar los procedimientos necesarios para el estudio de la materia.

- Los exámenes constarán de preguntas teóricas y/o un comentario de texto.

1. 10% Actitud, participación, trabajo diario

2. 20% Actividades procedimentales de evaluación objetiva (disertaciones, comentarios, trabajos de investigación, actividades, exposiciones, etc.)

3. 70% Examen (cuestiones sobre el contenido abordado y /o comentarios de texto).

• Los alumnos que no hayan superado una evaluación podrán presentarse a la recuperación correspondiente por evaluación que tendrá un valor del 100% y que versará sobre los saberes abordados. Para superar el curso los alumnos tendrán que tener como nota final al menos un cinco. A la hora de calcular la nota final del curso se

realizará la media de las tres evaluaciones. Aquellos alumnos que hayan obtenido al menos cinco puntos superarán la materia.

- Aquellos alumnos que **no superasen** la asignatura en junio deberán realizar un examen en la **convocatoria extraordinaria** sobre los contenidos abordados durante el curso y/o comentario de texto. Dicha prueba tendrá un valor del 100%. El resto de criterios de calificación y corrección serán idénticos a los de la convocatoria ordinaria.

- El alumnado tendrá derecho a que, durante todo el período lectivo, tenga fijado un límite máximo de 7 exámenes semanales y un límite máximo de 2 exámenes diarios. Dichos límites están aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, con fecha de 8 de junio de 2023 y son de obligado cumplimiento por todo el profesorado del claustro del IES Mediterráneo.